PODER JUDICIAL

CONTRATO Nº 08 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA, POR "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 1680/22, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA.**, con RUC N° **80013889-9**, domiciliada en Perú N°1055 casi Artigas , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con cédula de identidad N° 2.359.981, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 432806**, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO"**, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 360/2023 de fecha 19 de setiembre del año 2023, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato. ---- --

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida. -- -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°: 432.806**.--

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la **Circunscripción Judicial de Cordillera**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°360/2023** de fecha 19 de septiembre del año 2023. --

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL

CONTRATO Nº 08 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA, POR "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO"

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON MF 244 dw	Unidad	Unidad	NO	7	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1.306.000	9.142.000
4	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON MF4870dn	Unidad	Unidad	NO	7	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1.346.000	9.422.000
5	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435i (GPR 54)	Unidad	Unidad	NO	7	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	986.000	6.902.000
									Precio total	25.466.000

Total: GS. 25.466.000 (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil). -

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la recepción de notificación de la Nota de Requerimiento y/o Orden de Servicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: El Jefe de Patrimonio y Suministro, Abg. Oscar Bernal Molinas, designado por Resolución Nº388/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII. Circunscripción Judicial

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------------------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------------------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. --

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----------------------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 12 mes de octubre del 2023. ---

Contratante

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Proveedor.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA